



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

AVISO No. 02/2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **15022020-155**, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "HAPPY FEW", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR **ERNIT PATERNINA BEDOYA**. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DEVUELTA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DEL INVESTIGADO, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ERNIT PATERNINA BEDOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721, CAPITÁN, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3500-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.6. ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO **79**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR ERNIT PATERNINA BEDOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721, CAPITÁN, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3500-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO **79** DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.6 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE **LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR**, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** EXHORTAR AL SEÑOR ERNIT PATERNINA BEDOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721, CAPITÁN, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3500-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. **CUARTO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO ERNIT PATERNINA BEDOYA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.393.721, CAPITÁN Y A LA SOCIEDAD PORT 10 S.A.S. CON NÚMERO DE NIT. 900.924.241-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR DARIO PACHECO ANGULO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.089.152 EN CALIDAD DE PROPIETARIO, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "HAPPY FEW" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3500-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **QUINTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA DOS (02) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURIDICA CP05

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co